

ALERTA AGRARIO



Directora: Bertha Consiglieri N. Editor: Miguel Incio B. Publicación mensual del Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES
Las opiniones vertidas en este informativo son de exclusiva responsabilidad del CEPES Av. Salaverry 818, Lima 11, Perú Telf. 336610 E-Mail: ALERTA@CEPES.PE

NOVIEMBRE 1993

78

Después del referéndum Lo que dijo el voto provinciano y rural

Gracias al empeño del mismo oficialismo para que la votación del 31 de octubre sea de aprobación a la gestión del gobierno, el referéndum pasado tuvo mucho de plebiscito. ¿Cuántos ciudadanos votaron por aprobar o rechazar la Constitución y cuántos la gestión del gobierno? Difícil saber pues, ciertamente, son varias las razones que llevaron a los electores a votar por una u otra opción. Lo que está fuera de dudas es que el NO, decasi la mitad de electores mayoritariamente provinciano y rural.

La sorpresa, tanto del oficialismo como de la oposición, ante los resultados de la votación del 31 de octubre no hubiera sido tal, si previamente se hubiera hecho un análisis más objetivo del comportamiento del voto provinciano y rural en anteriores procesos electorales.

La tendencia ya se había puesto de manifiesto hace un año en la elección del CCD. Entonces, gran parte del electorado provinciano le dió la espalda al gobierno, mediante la abstención, el voto blanco o viciado y el voto por otras listas. Pero el hecho pasó casi inadvertido. (ver AA 63)

Análisis posteriores, que señalarán con mayor detenimiento los matices del comportamiento electoral rural, permitirán explicar las particularidades regionales de los resultados. Pero tanto las iniciales proyecciones de las encuestadoras como la información oficial que proviene de los jurados departamentales, permiten señalar que el NO ha sido más fuerte en las zonas más rurales y en las provincias más alejadas de



la capital, que son también las más pobres del país.

EXPLICANDO EL RESULTADO

Variadas son las explicaciones que se han dado a los resultados del referéndum. Se argumenta que la alta votación del NO tiene que ver con una campaña de los partidos de la oposición, tremendista y tergiversadora, respecto al contenido de las propuestas constitucionales en los sensibles aspectos relacionados al rol del Estado en materia de servicios sociales. Resulta contradictorio, sin embargo, que hoy ante resultados adversos se utilicen los mismos argumentos que buscaban explicar la victoria de Cambio 90 sobre el FREDEMO, llegando al extremo de sobredimensionar la influencia de partidos de la oposición que hasta la víspe-

ra del referéndum se ningunaban.

Una explicación alternativa, aunque inadmisibles para quienes consideran que el modelo y las reformas aplicadas por el gobierno no están en discusión, es el malestar y rechazo a un modelo económico y social excluyente, carente de políticas coherentes que apoyen la actividad productiva de campesinos y pequeños agricultores. "Estamos peor que después del shock del 90" nos decía no hace mucho un agricultor lambayecano, mientras que sondeos de opinión realizado por el Centro "De las Casas" en la ciudad de Abancay la semana previa al 31, indicaban que seis de cada diez encuestados manifestaban que su situación económica había empeorado en los últimos tres años y que más del 60% desapro-

baba el programa económico del gobierno.

Para los sectores provincianos y rurales el modelo que se aplica tiene expresiones concretas. La más importante probablemente se encuentre en el retiro del Estado en su rol de promoción social y económica, que en los últimos tres años, por ejemplo, ha significado privar al agro de alternativas de financiamiento, dejándolo a merced de las leyes del mercado, pese a sus evidentes desventajas competitivas y a las profundas desigualdades que el campo cobija.

Otros aspectos no menos importantes, merecen ser tomados en cuenta para interpretar el mensaje del voto provinciano y rural. Entre ellos los referidos a las comunidades campesinas y nativas, sobre las cuales la nueva Constitución introduce cambios históricos y radicales sin la debida consulta, o a los recursos naturales, como las aguas y los bosques, sobre los que ya existen propuestas de legislación que refuerzan la apuesta gubernamental por introducir a las leyes del mercado recursos estratégicos para el desarrollo de la agricultura y de la Nación.

La aspiración por una regionalización realmente descentralizadora del país -tema que hoy todos reconocen está deficiente y hasta irresponsablemente tratado en la nueva Constitución- es otro de los mensajes que deben ser leídos en el masivo NO provinciano y rural, tanto por el gobierno como por las mismas organizaciones sociales y las fuerzas políticas de oposición, que deben traducirlos en propuestas democráticas viables.

Ley de aguas

¿Y cuándo la consulta interna?

Aunque el Ministro de Agricultura ha reiterado que en breve plazo el país contará con una nueva Ley General de Aguas, la versión final de este importante instrumento legal es uno de los secretos mejor guardados. El proyecto, sin embargo, ya ha sido aprobado por el Gabinete, según declaraciones a la prensa del asesor Octavio Chirinos, y sería presentado al CCD no bien se promulgada la nueva Constitución.

Con anterioridad el Ministro había anunciado que el proyecto, una vez corregido, sería ampliamente consultado entre expertos en el tema y las juntas de regantes del país. Aunque esto último aún no se ha producido, de buena fuente sabemos que consultores de organizaciones internacionales como el BID, el Banco Mundial, la CEPAL e inclusive algunos expertos del vecino Chile, si han sido consultados por el Ministerio de Agricultura.

Según esa versión, la propuesta no habría recibido el espaldarazo internacional que los autores del proyecto esperaban, pese a que surgió a raíz de las sugerencias hechas por los organismos multilaterales, el BID y el Banco Mundial principalmente. La primera advertencia se produjo en Washington a principios de junio pasado (ver AA 73) durante una reunión organizado por el Banco Mundial a la cual asistieron el Ministro Absalón Vásquez y varios congresistas. Entre otros aspectos, esta reunión llamó la atención sobre los riesgos ambientales, de acaparamiento y especulación que la privatización de las aguas podía llegar a generar al dejar que sólo el mercado asigne el recurso.

Observaciones más recientes van en el mismo sentido. Para empezar, se ha llamado la atención sobre la extraña e innélica ausencia de artículos que afirmen explícitamente que las aguas son un bien propiedad de la nación y de uso público, como ocurre en prácticamente todas las leyes generales o códigos de agua del mundo.

Bastaría con lo establecido por la Constitución para los recursos naturales que son patrimonio de la nación. Pero el proyecto del Ejecutivo en las versiones que se conocen evita denominar "derecho de uso de agua", o "derecho de aprovechamiento", lo cual puede tener una connotación jurídica de precariedad por las concepciones ultraliberales, y habla más bien de "derecho de agua", a secas. Se privatiza entonces el bien, y se gestiona y administra privando a la Nación y al Estado

del dominio de sus aguas.

El derecho de agua, tal como está formulado en el proyecto consultado, es un derecho de propiedad que se transfiere, vende, alquila o hipoteca, libremente, sin el requisito de autorización y sin distinguir entre los distintos usos del agua. Así, en un ejemplo dado por el Ministro de Agricultura en recientes declaraciones, en un valle de la costa la empresa municipal de agua potable para atender los requerimientos de su población en crecimiento tendrá que comprar agua a los propietarios del derecho, y si ese titular de derecho no quiere vender? ¿Qué criterio social se tendrá en cuenta?

El proyecto no contempla ninguno. El criterio que prima es de la rentabilidad, y será la ley del mercado la que decidirá si en ese momento es rentable vender el agua que la población de ese municipio requiere. Dada la escasez periódica que se presentan en el país, la propuesta puede conducir a agravar los problemas que

según el Ministro Vásquez se busca solucionar con la nueva legislación sobre agua. Esto es, "las disputas y peleas" por el uso del agua.

Expertos consultados han señalado al respecto la necesidad de establecer un uso determinado para una actividad específica, cualquiera que ésta sea, planteando incluso la posibilidad de establecer plazos, que pueden ser prorrogables, para el ejercicio del derecho de aprovechamiento de las aguas. En relación a esto último, y frente a la facultad de vender derechos de agua por separado del predio o actividad al cual las aguas están destinadas, tal como explícitamente lo plantea el proyecto, se sugiere establecer que esta transferencia sea aprobada por la autoridad en base a razones públicas y sociales y con los debidos fundamentos técnicos. Ello implica necesariamente tomar en cuenta los efectos ambientales de dicha transferencia, la existencia de estudios sobre la dis-

ponibilidad del recurso y, por cierto también, otorgar al Estado la función de autoridad con facultades de dirigir y ordenar el uso racional de las aguas, cosa que el proyecto del ejecutivo omite reconocer.

Buena parte de las observaciones planteadas por los consultores internacionales coinciden con los cuestionamientos hechos internamente por profesionales y usuarios agrarios. ¿Cuántas de estas observaciones han sido recogidas por el Ejecutivo?

Como se ha venido planteando desde hace aproximadamente un año, es urgente abrir un amplio debate sobre el tema. Corresponde al Ejecutivo presentar su propuesta a fin de evitar que, como dice el Ministro Vásquez, "versiones antojadizas" desvirtúen el contenido de la propuesta gubernamental. Por lo demás, resulta extraño que un proyecto de tanta importancia sea consultado y analizado únicamente en el exterior.

Hojeando el censo

Los peruanos se van al norte

Para un país con gran carencia de estadísticas, disponer de un nuevo censo demográfico luego de más de una década es todo un acontecimiento. Mucha tinta correrá analizando los datos del censo poblacional de 1993, y en estas líneas sólo queremos presentar las constataciones más gruesas que los datos reunidos nos sugieren.

El Perú tiene ahora un 70% de población considerada urbana y un 30% rural, exactamente la relación inversa a la que mostraba el censo de 1940, medio siglo atrás. Este 30% rural actual equivale a

6.5 millones de personas.

La concentración "norteña" del país es uno de los rasgos que se mantienen: luego de Lima, los departamentos más poblados son Piura, La Libertad y Cajamarca. Si añadimos Lambayeque y descontamos Lima y Callao encontramos que más de un tercio de los peruanos viven en estos cuatro departamentos, que incluyen el departamento más rural del Perú, Cajamarca, donde se registra un 75.3 de personas habitantes en áreas no urbanas.

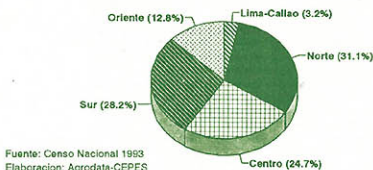
Otro rasgo saliente en el censo

es el crecimiento de las llamadas ciudades intermedias: Abancay, Puerto Maldonado, Tarapoto, Huánuco y Pucallpa son los núcleos urbanos que más crecieron en el período intercenso 1981-1993, entre 90% (Huánuco) y 132% (Abancay).

Destacan las tres ciudades selváticas que se corresponden con las tasas de crecimiento departamental: Madre de Dios (5.7%), Ucayali (5.4%) y San Martín (4.5%) son los tres departamentos con mayor tasa de incremento poblacional, muy por encima del promedio nacional (2.2%). La actividad económica "acelerada" por los lavaderos de oro explica la tendencia del primer departamento, mientras que para los otros dos el divida de coca y la PBC derivada indican directamente su peso en las tasas señaladas.

Al otro extremo, y por razones obvias derivadas de la guerra que lo ensangrentó y vació de población en la última década, Ayacucho es el único departamento del país que tiene una tasa negativa de crecimiento (-0.3%), aunque la ciudad capital, Huamanga, haya crecido en un 65% y albergue actualmente a 115,000 habitantes.

DISTRIBUCION POBLACIONAL RURAL DEL PERU (CENSO 1993)



Decisión 345 del Pacto Andino

Semillas ajenas para el agro nacional

La adopción del régimen común de protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales, Decisión 345, el pasado 20 de octubre por la Comisión del Acuerdo de Cartagena reunida en Santafé de Bogotá, puede tener consecuencias imprevisibles en los derechos de los agricultores peruanos y, por tanto, en el desarrollo de una agricultura sostenible.

El derecho del obtentor o fitomejorador fue creado en 1961 con la europea Convención Internacional de la Unión para la protección de los obtentores vegetales (UPOV) como una alternativa a las patentes; aunque, al igual que ellas, se basa en el reconocimiento a la propiedad intelectual de las modificaciones genéticas que se hagan a las plantas cultivables y concede el monopolio y el control sobre la producción, reproducción, explotación comercial, exportación, importación y otras

formas de intercambio de las variedades protegidas.

Yendo más allá del Convenio UPOV, la Decisión amplía la propiedad del mejorador u obtentor hasta las variedades de plantas que no puedan distinguirse o sean claramente similares a las protegidas (art. 24, párrafo 11). Con lo cual un mejorador podrá resultar "propietario" de las variedades tradicionales en las cuales se ha basado para conseguir "su" variedad.

El derecho de obtentor, sólo lo podrán conseguir quienes demuestren que han aplicado "conocimientos científicos" para crear una nueva variedad. Esto deja de lado a los mejoradores empíricos, a los mejoradores campesinos?

A diferencia de las patentes, el derecho del mejorador permite al agricultor producir y guardar semilla de una variedad protegida para su propio uso y trueque en

pequeña escala (figura llamada "exención o privilegio del agricultor"), así como vender la cosecha como materia prima o alimento. Sin embargo, según la Decisión 345 ello no vale para las especies frutícolas, forestales y ornamentales.

Por necesidad de seguridad nacional o interés público, excepcionalmente los gobiernos nacionales podrán declarar de libre disponibilidad una variedad protegida, pero sólo por un máximo de dos años y previa compensación equitativa para el obtentor (art. 30).

Para ejercer el derecho, el obtentor o mejorador de plantas tendrá que conseguir el certificado de obtentor que emitirá la autoridad nacional competente de cada país andino, con una vigencia de 20 a 25 años en el caso de las vidas, árboles forestales, frutales, incluidos sus portainjertos, y de 15 a 20 años las demás especies, según lo determine la autoridad de cada país.

Preocupa que inicialmente se permita la inscripción de variedades que sean nuevas, en caso que la solicitud sea presentada dentro del año siguiente a la fecha de la apertura del registro oficial de variedades o cuenten con patente o certificado de alguno de los países miembros, o de algún país que tuviera legislación especial en materia de protección de variedades vegetales y que "conceda trato recíproco al país miembro donde se presente la solicitud" (de certificado).

Esto supone que las grandes industrias semilleras serían las primeras en lograr certificados y, por supuesto, de las exclusividades otorgadas por este régimen. Paradojicamente busca fomentar "las actividades de investigación" y "las actividades de transferencia de tecnología al interior de la Subregión y fuera de ella" en base a la concesión de monopolios en algo tan vital para el desarrollo sostenido de la agricultura como son las semillas.

Subsidios y subsidios

El Presidente Alberto Fujimori, en medio del debate interministerial de la rebaja del IGV a los alimentos perecibles ha remarcado insistentemente la imposibilidad de volver a los subsidios como parte de la política agrícola del gobierno, porque "ha hecho ello lleva al aumento de la inflación, sin apoyar realmente al agro nacional".

Ciertamente, como parte de la política económica del régimen anterior, en el caso de la agricultura se aplicaron subsidios a la compra y a la importación de fertilizantes, hubo también crédito barato, además de precios de garantía para los productos principales.

Sin embargo, nadie recuerda que simultáneamente se aplicaban subsidios a las importaciones de alimentos básicos, lo que trajo abajo el precio de los alimentos sustitutos más cercanos. Mientras el Estado daba con una mano, lo quitaba con la otra. Esos subsidios estuvieron centrado en dos productos: arroz y maíz amarillo, mientras que para otros productos, como el trigo, el azúcar y la leche, los subsidios fueron insignificantes.

Para el caso del trigo, debido a la poca representatividad que tie-

ne la producción nacional para el abastecimiento interno -aproximadamente 10%- y a las características de las unidades productivas, el cultivo no recibió en los primeros cinco años de la década anterior un apoyo significativo del Banco Agrario. Así en 1985 sólo alrededor del 4% del área triguera nacional resultó sujeto de crédito, con montos que fluctuaron entre el 0.5% y el 2% del total otorgado a la agricultura. El nivel de subsidios crediticios no fue significativo en los ochenta, el máximo nivel alcanzó el millón de dólares en 1990.

En cuanto a la leche es importante señalar la casi total ausencia del Estado en el fomento ganadero. Las acciones directas tradicionales fueron el crédito vía el Banco Agrario y labores de investigación y extensión. Pero el crédito dirigido a los ganaderos lecheros representó apenas el 1.4% del total de crédito otorgado. Su evolución en soles de 1990, durante los últimos años, fue la siguiente: en 1987, 10 millones de soles; en 1988, 2.7 millones y en 1990, apenas 200 mil dólares. Este crédito estuvo concentrado en las principales cuencas lecheras y en los grandes ganaderos.

Esta tendencia también se mostró en los subsidios a los créditos



de sostenimiento, los cuales estuvieron entre 0.3 y 1.8 millones de dólares en todo el período analizado.

Distinto es el panorama en la agricultura de los países desarrollados, en las cuales existen enormes subsidios para los agricultores. La asistencia a los productores agrarios de los países de la OCDE, que se mide por el equivalente del subsidio al productor (ESP), para el año 1991 alcanzó nada menos que los 177 mil millones de dólares (cinco veces más que nuestro Producto Bruto Interno y 7.6 veces nuestra deuda externa). Además dichos subsidios tienen una tendencia creciente respecto al promedio 1979-1986. Y esto porque los subsidios son en esos países parte de la política de apoyo al mantenimiento de una agricultura competitiva y creciente.

Además, deja abiertas las puertas para que los agricultores nacionales pierdan su derecho al libre acceso a los recursos genéticos. Por ejemplo, la señora Sally Fox, que ha conseguido protección sobre algunos linajes de algodón por de acuerdo al Acta (o ley) de Protección de Variedades Vegetales (PVPA) de Estados Unidos, invocando la reciprocidad, podrá obtener en cualquier país andino un certificado y por consiguiente el control de la exportación de este algodón que viene siendo recuperado por los campesinos norteños y de San Martín en vista del aumento de su demanda internacional.

No se trata de negar el derecho de compensación a que tienen lugar los mejoradores de plantas, sean o no científicos, pero también tendría que reconocerse los derechos de los agricultores que por miles y miles de años han mantenido y mejorado las plantas, que hoy usa la actual industria semillera y los fitomejoradores. En todo caso el derecho de unos no pueden aplastar el de los otros. Por eso la aplicación de la Decisión 345 en nuestro país debe ser objeto de amplio debate, en el cual se escuche la voz de los agricultores, especialmente los campesinos, y se tenga en cuenta los intereses del país. Después de tantos somos uno de los centros mundiales de creación de cultivos y las semillas tienen por ello un valor cultural tan importante como Machu Picchu o el Señor de Sipán.

Avance de siembras

Mayor hectareaje, ¿y la productividad?

El Ministerio de Agricultura informó esta semana que entre enero y octubre el sector creció en un 5% respecto del mismo período del año anterior. De acuerdo a las cifras del Oficina de Información Agraria, el crecimiento acumulado a octubre se debió básicamente al incremento de la producción agrícola (8.9%), mientras que el sector pecuario continuó decreciendo (-2.4).

El crecimiento del sector se explica por las mejores condiciones climáticas presentadas desde principios de año, cuyo impacto empezó a sentirse al concluir la

campana chica entre julio y octubre de pasado.

De otro lado, datos preliminares de la OIA dan cuenta también del avance de siembras de la presente campaña 93-94. Entre agosto y octubre se han instalado a nivel nacional 461,883 hectáreas, correspondiéndole a los cultivos de consumo humano 251,749 há., a los de consumo industrial 195,703 há., y a los cultivos andinos 94,730 há. Según Agricultura, estas cifras representan un avance del 30.5% de la meta de un millón 500 mil Há., programada para esta campaña.

En relación a campañas anteriores, el área sembrada es mayor en 81 mil hectáreas (21.5%) a la del 92-93 en el mismo período, e igual a la del 89-90, pero todavía inferior a la del período 86-87 cuando llegaron a instalarse más de 477 mil há.

Sin embargo, el mayor hectareaje sembrado gracias a las óptimas condiciones climáticas, no necesariamente significará un crecimiento en los niveles de productividad del agricultor, en vista de la crisis crediticia que sigue agobiando al campo y no muestra señales ni vías de solución.

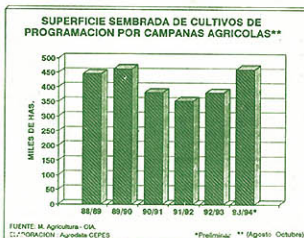
Cuencas en la Red

Con el fin de intercambiar conocimientos, avances tecnológicos y experiencias logradas en el manejo de cuencas en el país y en los países de nuestro continente; así como avanzar en la integración y cooperación de las personas e instituciones que trabajan el tema se realizará el primer encuentro de la Red Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas, RED-NAMAC, el 2 y 3 de diciembre en Lima.

A la cita asistirán especialistas peruanos y extranjeros de reconocida trayectoria en el manejo

de cuencas, que expondrán perfiler de proyectos relativos al tema.

La RED-NAMAC está conformada por personas e instituciones públicas y privadas de carácter técnico, que además de centralizar e intercambiar experiencias, promueven la cooperación, como la capacitación y entrenamiento de técnicos, profesionales y usuarios a nivel nacional, para optimizar los esfuerzos y recursos en la mejor administración de los recursos humanos y financieros en el espacio básico de desarrollo, como son las cuencas.



DEBATE AGRARIO

VENTA EN PROVINCIAS

Arequipa: CAPRODA Av. Salaverry 419, Vallecito/Ayacucho: IER José María Arguedas, Jr. Cusco 328/Cajamarca: Librería Asoc. "Martínez Compañón", Jr. Arequipa 108/ Cusco: CERA Las Casas, Tulumayo 465 - Lib. "Los Andes" Portal Comercio 125 - COIMUNDE Maruri 224/Huancayo: CIPRU, Av. Giraldez 261 Of. 2G/ Chiclayo: Centro "Solidaridad", Leoncio Prado 443/Plura: Librería REVIN, Tacna 138 - CIPCA, San Ignacio de Loyola, Miraflores/ PUNO: Lib. Universo Jr. San Juan 135/Tacna: CEPAD, Calle Aroe Macías 254, Urb. Monterrico.

PRECIOS PROMEDIO MAYORISTA EN LIMA METROPOLITANA Y OTRAS CIUDADES DEL PAIS

(Soles x Kg.)

(Semana del 15 al 19 de Noviembre de 1993)															
PRODUCTOS	LIMA	AREQUIP	PIURA	HUANCAY	HUANCAY	ICA	CHICLAY	PRODUCTOS	LIMA	AREQUIP	PIURA	HUANCAY	HUANCAY	ICA	CHICLAY
* VERDEZOLADO								MANZANA CORRIENTE	1.25	1.00	0.69	0.70	0.64	1.70	0.75
PARA BLANCA	0.58	0.60	0.53	0.62	0.55	0.58	0.45	FRUTAS							
PARA AMARILLA	0.85	--	0.60	1.50	0.80	1.53	0.90	MANZANA PARA JUGO	0.90	0.88	1.09	0.73	0.40	0.75	0.85
DAMOTE AMARILLO	0.17	0.25	0.15	0.25	0.30	0.15	0.10	PALTA FUERTE	4.80	2.93	1.50	1.25	1.50	2.20	2.00
DILLUCO LARGO	0.70	0.65	0.50	0.62	0.40	0.80	0.33	PAPAYA	0.58	1.15	0.30	0.60	1.00	0.62	1.13
YUCA BLANCA	0.58	1.18	0.25	0.43	0.80	0.75	0.30	PINA	0.28	1.00	--	0.48	0.40	0.34	--
* HORTALIZAS *								PLATANO DE SEDA	0.34	0.70	0.30	0.32	0.30	0.80	0.32
AJO ENTERO CROULLO	3.20	2.30	4.00	2.50	4.50	4.50	3.00	* CARNES Y PURCOS *							
PIEZOLA CAB. ROJ. AREQ.	0.20	0.20	0.45	0.67	0.50	0.23	0.40	CARNE DE CARNERO	5.50	5.60	3.00	5.30	4.20	4.35	4.00
CHOCLO	2.20	0.30	0.30	1.10	0.40	1.20	--	CARNE DE CERDO	3.40	4.40	3.00	4.40	4.10	4.10	4.00
TOMA:	0.88	0.95	0.45	0.64	0.60	0.45	0.50	CARNE DE VACUNO	4.90	4.35	5.50	5.85	4.20	5.50	4.00
ZANAH. TA	0.38	0.18	0.25	0.15	0.30	0.20	0.18	POLLO EVICERADO	3.80	3.80	3.50	4.00	4.40	3.80	3.10
ZAPALLO MACRE	0.70	1.30	--	0.78	0.90	0.78	0.40	MUEVO A GRANEL	2.06	2.15	2.50	1.93	2.30	2.00	2.19
* LEGUMBRES *								JUREL	--	1.00	0.48	1.00	1.50	0.95	0.25
ARVEJA BLANCA	1.40	1.40	0.80	0.83	0.53	1.68	1.05	FABES Y PURCOS *							
HABA	0.52	0.70	0.55	0.53	1.20	0.60	0.45	FRJOL CAMARO	2.05	2.53	1.80	2.33	2.00	1.80	2.00
MAINTA AMERICANA	0.75	0.75	0.60	0.68	0.70	0.65	0.50	FRJOL CASTILLA	1.33	1.40	--	1.30	1.25	1.40	1.20
* FRUTAS *								LENTEJA	1.50	1.75	1.50	1.70	1.80	1.85	--
LIMON SUTIL	1.51	2.25	0.45	1.38	1.89	1.80	0.88	PALLAR	2.00	2.55	1.50	2.45	2.00	1.85	2.10
MANDARINA	1.50	2.60	0.75	1.73	2.00	2.10	1.10	BARBANZO	2.15	2.40	--	2.60	--	1.90	--

Fuente: Oficina de Información Agraria-MAG.
Elaboración: Agrómeta-CEPESE